

Folio 2506

No. de Control
902/22

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial	Lote	No. Manzana
1 SUR		59	U.P. 237	13
Condominio		Fraccionamiento/Colonia		Población
		RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. CARLOS URUÑUELA Y LADRON DE GUEVARA	2569

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. CARLOS URUÑUELA Y LADRON DE GUEVARA	1613

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12	M	\$27.00	\$324.00		\$324.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	10319.34	%	15.00%	\$1,547.90		\$1,547.90	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	124.15	M2	\$147.00	\$18,250.05		\$18,250.05	ART. 81 F-1 INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$10,319.34		\$10,319.34	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$18,250.05		10.0%	\$1,825.01		\$1,825.01	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,049.65		\$1,049.65	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$33,909.95

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01420312

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

23/09/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Rev.4 08-MAR-2020



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expidió licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas



GobTlajomulco

3332834400

GobiernodeTlajomulco

www.tlajomulco.gob.mx

Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Tlajomulco es tuyo